

Iniciativas regionales de Ramsar para 2009-2011

Orientaciones para promover iniciativas regionales en el marco de la Convención sobre los Humedales

Introducción

En 2002 la 8ª reunión de las Partes Contratantes de Ramsar (COP8) adoptó las *Orientaciones para promover iniciativas regionales* (Resolución VIII.30, véase el Anexo I) como referencia para contrastar y considerar el valor de las iniciativas regionales para la aplicación de la Convención. De conformidad con esas *Orientaciones*, varias Partes Contratantes han elaborado propuestas de iniciativas regionales (tales como redes regionales y centros regionales de formación y fomento de capacidades) y las han sometido a la consideración del Comité Permanente de Ramsar. En 2005 el Comité presentó las propuestas a la COP9 (Documento informativo COP9 DOC. 21), la cual ratificó que nueve iniciativas para el trienio 2006-2008 actuaban en el marco de la Convención de Ramsar y reconoció que otras iniciativas disponían de potencial para lograr ser operativas en el marco de la Convención en una etapa posterior (Resolución IX.7).

Ahora se propone un procedimiento similar para que las iniciativas regionales, tanto existentes como nuevas, obtengan en noviembre de 2008 la aprobación oficial de la COP10 de que actúan en el marco de la Convención durante el trienio 2009-2011.

Procedimiento de presentación de solicitudes para la aprobación de la COP10 y posible financiación de Ramsar

Se solicita a las Partes Contratantes que tratan de que la COP10 apruebe una iniciativa regional que presenten una propuesta con arreglo al modelo que figura más adelante. Con miras a su inclusión en la lista que se examinará en la COP10, la solicitud deberá llegar a la Secretaría de Ramsar a más tardar el **31 de marzo de 2008**; posteriormente, en junio de 2008, la Secretaría someterá dicha solicitud a la 37ª reunión del Comité Permanente para que la estudie y la remita a la COP10.

El modelo que se deberá utilizar sigue la estructura de las *Orientaciones* aprobadas en 2002 (adjuntas como Anexo I). Sírvase consultar las *Orientaciones* cuando elabore su propuesta. La información que proporcione sobre la iniciativa deberá ser precisa, concisa y directa, y no deberá exceder de un total de seis páginas.

Sírvase presentar su propuesta en formato electrónico, como documento de Microsoft Word, y enviarlo, únicamente, a: salathe@ramsar.org. Si necesita más ayuda, sírvase ponerse en contacto con la anterior dirección.

Inicio del modelo de informe

PROPÓSITO DE LA INICIATIVA REGIONAL

1. Aplicación del enfoque de Ramsar

- 1.1 Describa brevemente el modo cómo su iniciativa promueve los objetivos de la Convención y cómo ejecuta el Plan Estratégico de Ramsar mediante la cooperación en su región:

ELEMENTOS SUSTANTIVOS DE LA INICIATIVA REGIONAL

2. Observancia regional completa y enfoque de abajo hacia arriba

- 2.1 Describa brevemente si su iniciativa se basa en un enfoque de abajo hacia arriba:
- 2.2 Enumere los países de su región comprendidos en la iniciativa:
- 2.3 Especifique los países de su región que no participan en la iniciativa (de haberlos):

3. Participación activa de todas las partes interesadas

- 3.1 Enumere los participantes de la iniciativa y su afiliación:
- 3.2 Indique si sólo son las Autoridades Administrativas de Ramsar quienes participan activamente a nivel nacional, o si también lo hacen otros interesados directos pertinentes (comprendidos otros ministerios, organismos intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales, el mundo académico y los agentes económicos):

4. Fomento de la colaboración basada en términos definidos de común acuerdo

- 4.1 Describa brevemente cómo funciona su red o centro regional (cuando existan, adjunte como documentos independientes el mandato u otros acuerdos que se hayan elaborado para orientar las actividades):

5. Participación de otros asociados regionales

- 5.1 Indique las organizaciones intergubernamentales o internacionales que realizan actividades en su región:
- 5.2 Señale las organizaciones con las que ya haya concretado la realización de actividades comunes:
- 5.3 Enumere las actividades en común:

6. Respaldo científico y técnico

- 6.1 Señale los asociados científicos y técnicos que ofrecen un respaldo sólido a la iniciativa:

7. Metas de la iniciativa y vínculos con Ramsar

- 7.1 Enumere las metas estratégicas y operativas de su iniciativa para el período 2009-2011:
- 7.2 Especifique las relaciones que existen entre esas metas y los objetivos del proyecto de Plan Estratégico de Ramsar (adjunte su plan de trabajo para 2009-2011, o para 2009, en caso de que exista):

8. Creación de conciencia sobre los objetivos de Ramsar

- 8.1 Describa brevemente sus actividades en los ámbitos de la comunicación, la educación y los procesos participativos con los interesados directos pertinentes:
- 8.2 Describa brevemente el modo en que esas actividades ofrecen un mayor apoyo a los objetivos de Ramsar (esta información podrá ser utilizada por el Grupo de supervisión de las actividades de CECOP de Ramsar, con arreglo a la Decisión 35-14 del Comité Permanente):

APOYO FINANCIERO Y DE OTRA CLASE PARA LA INICIATIVA REGIONAL

9. ¿Quién brinda apoyo político y financiero?

- 9.1 Enumere todas las fuentes de apoyo financiero y las cuantías que dichas fuentes aportan para el trienio 2009-2011. Especifique las cuantías que ya estén confirmadas:
- 9.2 Enumere todas las fuentes de apoyo financiero y las cuantías que dichas fuentes aportan para el año 2009. Especifique las cuantías que ya están confirmadas:
- 9.3 Indique sucintamente, con arreglo a las principales líneas presupuestarias, los gastos previstos para 2009:

10. Planificación financiera

- 10.1 Resuma las restantes necesidades de financiación para 2009 que todavía no están abarcadas por donaciones confirmadas, en función de las principales líneas presupuestarias utilizadas anteriormente:
- 10.2 Proporcione información sobre su plan de recaudación de fondos para satisfacer esas necesidades pendientes:

11. Solicitud de apoyo del presupuesto central de Ramsar

- 11.1 Si solicita una contribución financiera del presupuesto central de Ramsar, especifique la cuantía para 2009, así como para el trienio 2009-2011:

GOBERNANZA DE LA INICIATIVA REGIONAL

12. Mecanismos de gobernanza instituidos

12.1 Describa los mecanismos y estructuras de gobernanza y asesoramiento (por ejemplo, comités) que están instituidos, o se van a crear, para proporcionar orientación e ideas a la iniciativa (adjunte mandatos, reglamentos, o directrices operativas, si se dispone de ellos):

13. Coordinación con la Secretaría de Ramsar

13.1 Especifique los arreglos operativos establecidos o previstos entre las estructuras de gobernanza de la iniciativa y la Secretaría de Ramsar:

13.2 Indique el nombre completo, teléfono y correo electrónico de contacto del principal coordinador de la iniciativa:

Fin del modelo de informe

Anexo I

[a la Resolución VIII.30]

Orientaciones para promover iniciativas regionales en el marco de la Convención sobre los Humedales

PROPÓSITO

1. El propósito general de las iniciativas regionales debería ser promover los objetivos de la Convención en general y la ejecución del Plan Estratégico en particular, mediante la cooperación regional y subregional respecto de las cuestiones de interés común relacionadas con los humedales.

ELEMENTOS SUSTANTIVOS

2. Las iniciativas regionales y subregionales deberían basarse en un enfoque de abajo hacia arriba. Como cuestión prioritaria, debería procurarse desde el principio la participación del máximo número posible de Partes Contratantes de la región o subregión comprendidas en la nueva iniciativa.
3. Cada iniciativa debería suponer la participación, desde el principio, no sólo de las Autoridades Administrativas responsables de la aplicación de la Convención en las Partes Contratantes interesadas, sino también de todos los demás interesados directos concernidos directa o indirectamente por las cuestiones concernientes a los humedales, comprendidos los ministerios responsables del medio ambiente y de las cuestiones hídricas, organismos intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales, el mundo académico y los agentes económicos.
4. Toda iniciativa regional debería basarse en la creación de redes de colaboración establecidas con mandatos claramente definidos, y crear y propiciar de esta manera un marco que favorezca la participación de todos los interesados directos a todos los niveles.
5. En una primera etapa, toda iniciativa regional debería procurar colaborar con otros asociados intergubernamentales o internacionales que realicen actividades en la región, estableciendo actividades complementarias que no se dupliquen.
6. La actividad de toda iniciativa regional debería basarse en un sólido respaldo científico y técnico, proporcionado por instituciones idóneas, a las que se debería reconocer la condición de asociadas a la iniciativa.
7. Las metas estratégicas y operativas de toda iniciativa regional deberían ceñirse estrictamente al Plan Estratégico de la Convención por medio de políticas, actividades y trabajos técnicos en los sitios.

APOYO FINANCIERO Y DE OTRA CLASE

8. Toda iniciativa regional requiere apoyo político y financiero de las Partes Contratantes y otros asociados de la región. Un apoyo sustancial del país anfitrión es especialmente importante para establecer una oficina regional.
9. El lanzamiento de toda iniciativa regional o subregional debería descansar en una financiación inicial segura para las actividades y proyectos previstos.
10. Si la Conferencia de las Partes así lo decidiera, se prestará asistencia financiera con cargo al presupuesto central de la Convención durante un período predeterminado – en principio, de no más de tres años. Dicho apoyo debería eliminarse al cabo de ese período. Toda iniciativa regional debería generar sus propios recursos y desarrollar, en el largo plazo, la capacidad de valerse por sus propios medios financieros. Al decidirse qué apoyo financiero se prestará con cargo al presupuesto central de la Convención debería tomarse en consideración el principio de la distribución geográfica equitativa.

GOBERNANZA

11. Las iniciativas regionales deberían establecer sus propios mecanismos de asesoramiento, haciendo participar a todos los interesados directos, a fin de proporcionar orientación e ideas. La Conferencia de las Partes y el Comité Permanente recibirán, por conducto de la Oficina de Ramsar, informes sobre sus actividades y supervisarán sus políticas generales relacionadas con la aplicación de la Convención.
12. La Oficina, bajo la dirección del Comité Permanente, debería establecer mecanismos específicos de coordinación entre toda iniciativa regional y la Convención y estos mecanismos deberían ser aprobados en última instancia por la Conferencia de las Partes.